

*Acuerdo n.º 57 de 18 de abril, disponiendo que de la cantidad que adeuda don Dolores Flores al fondo de Instrucción de Granada, se deduzcan los tres mil pesos que deben ingresar al de Chontales:*

El Gobierno:

Debiendo señalar deudas ó fincas pertenecientes al fondo de instrucción pública de Granada, con objeto de dar al fondo de Chontales los tres mil pesos de que habla el artículo 1.º de la ley de 14 de marzo ppdo ; y habiendo tomado informe de que la deuda mas a propósito es la del Sr. Diputado don Dolores Flores,

Acuerda:

- 1.º Señálase la cantidad que adeuda el Sr. Diputado don Dolores Flores al fondo de instrucción pública de Granada, para que de ella se deduzcan los tres mil pesos que deben entrar al fondo del departamento de Chontales.
- 2.º En consecuencia, la junta de instrucción pública de Granada pasará á la de Chontales los documentos respectivos.
- 3.º Comuníquese a quienes corresponde ~ Juigalpa, abril 18 de 1861 ~ Martínez.